



Montevideo, 24 NOV 2016

R 991

**VISTO:** la necesidad de adquirir 200 unidades de crema bloqueadora o pantalla contra rayos solares para ser utilizados por el personal de campo (encuestadores y supervisores) de las distintas encuestas que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística.

**RESULTANDO:** I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 63/2016, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 16 de noviembre de 2016.

II) que se presentaron al llamado las empresas PERALES DEL SUR S.A., BOYERCO S.A., ARANIL S.A., HUMATEX S.A., ROEMMERS S.A., DARSEG S.A., H RAFULS CAMOU S.A., EMILIO BENZO S.A. y DROGUERÍA BURGUESES S.R.L.

**CONSIDERANDO:** I) que dentro de las ofertas que cumplen totalmente con los requerimientos exigidos en la compra, teniendo en cuenta la relación precio y cantidad del producto por unidad, la oferta mas conveniente para la Administración resultó ser la de la empresa ROEMMERS S.A., marca Umbrella Resistente al Agua FPS 50, por un precio unitario de \$ 270 (pesos uruguayos doscientos setenta), más IVA.

II) que resulta necesario para este Instituto la adquisición de protectores solares para el personal que trabaja en campo, en virtud de que su tarea implica trasladarse en forma continua de una vivienda a otra, debiendo estar por periodos prolongados bajo exposición solar.

III) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 152 "Productos Medicinales y Farmacéuticos", Proyecto 000 "Funcionamiento", Tipo de Crédito 0, de la Financiación 1.2, "Recursos con Afectación Especial", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**ATENCIÓN:** a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**RESUELVE:**

1°.- Adquirir 200 (doscientas) unidades de protector solar marca Umbrella FPS 50 Resistente al agua por 225 gr, a la empresa ROEMMERS S.A., número de RUT 210231300018, por un precio unitario de 270 (pesos uruguayos doscientos) más IVA, y un precio total de \$ 54.000 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil), más IVA.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 152 "Productos Medicinales Y Farmacéuticos", Proyecto 000 "Funcionamiento", Tipo de Crédito 0, de la Financiación 1.2, "Recursos con Afectación Especial", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.

*L Nte*

Ec. Laura Nalbarte

Directora Técnica